



Municipalidad de General Deheza

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 596/95

Art. 1º.- DESAFECTASE como bienes del dominio público las siguientes cinco fracciones de terrenos ubicadas en el Pueblo de General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, de la Provincia de Córdoba, a saber:

a) Calle Berutti: desde calle Capdevila, hasta calle Lamadrid: cuyo inmueble mide 20 metros de ancho por 100 metros de largo, con una superficie de 2000 metros cuadrados y que linda al Sudoeste con calle Capdevila, al Noroeste con terrenos pertenecientes a la Empresa Aceitera General Deheza S.A., al Noreste con calle Lamadrid y al Sudeste con terrenos pertenecientes a la Empresa A.G.D. S.A. (El dominio no consta)

b) Calle Lamadrid: desde calle Juan José Paso hasta calle Tucumán: cuyo inmueble conforma un trapecio que mide desde el vértice Sudoeste en dirección Noreste 20 metros, desde ese punto y en dirección Sudeste 409.23 metros y en dirección Sud 25.53 metros, desde ese punto y en dirección Noroeste 425.10 metros, cerrando la figura: con una superficie de 8.343.30 metros cuadrados. Lindando al Sudoeste con terrenos de A.G.D. S.A. y calle Berutti, al Noroeste con calle Juan José Paso, al Noreste con terrenos de A.G.D. S.A., y al Este con calle Tucumán (el dominio no consta).

c) Calle Colón: desde calle Juan José Paso hasta calle Tucumán: cuyo inmueble conforma un trapecio que mide desde el vértice Sudoeste en dirección Noreste 20 metros, desde ese punto y en dirección Sudeste 218.78 metros desde ese punto y en dirección Sud 25.53 metros, desde ese punto y en dirección Noroeste 234.65 metros, cerrando la figura: con una superficie de 4.534.30 metros cuadrados. Lindando al Sudoeste con terrenos de A.G.D. S.A., al Noroeste con calle Juan José Paso, al Noreste con terrenos de A.G.D. S.A., y al Este con calle Tucumán, (el dominio no consta)

d) Calle Dorrego: desde calle Juan José Paso hasta calle Tucumán: cuyo inmueble conforma un trapecio que mide desde el vértice Sudoeste en dirección Noreste 20 metros, desde ese punto y en dirección Sudeste 28.27 metros desde ese punto y en dirección Sud 25.57 metros, desde ese punto y en dirección Noroeste 44.20 metros, cerrando la figura: con una superficie de 724.70 metros cuadrados. Lindando al Sudoeste con terrenos de



Municipalidad de General Deheza

Paso, al Noreste con terrenos de Margarita Pistone de Albano, y al Este con calle Tucumán, (el dominio no consta)

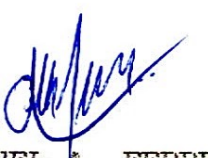
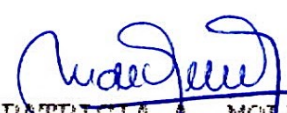
e) Calle Arturo Capdevila: desde calle Juan José Paso hasta terrenos de A.G.D. S.A., cuyo inmueble mide 20 metros de ancho por 50 metros de largo, con una superficie total de 1.000 metros cuadrados, y que linda al Sudoeste con terrenos pertenecientes a la Empresa A.G.D. S.A., al Noroeste con calle Juan José Paso, al Noreste, terrenos pertenecientes a Luis Carlos Berti y al Sudeste con terrenos de A.G.D. S.A. (el dominio no consta).

f) Calle Tucumán: desde calle Capdevila hasta una línea imaginaria transversal a la calle Tucumán a partir de la intersección de ésta con la calle Juan José Paso: cuyo inmueble conforma un polígono que mide desde el vértice Sudeste en dirección Noroeste 25.70 metros, desde ese punto y en dirección Norte una línea quebrada de dos tramos, el primero de 740.43 metros y el segundo de 70.37 metros, formando un ángulo entre ellos de 180° 06' 20", desde el extremo del último tramo y en dirección Este 20 metros, y desde ese punto y en dirección Sud 826.62 metros, cerrando el polígono: con una superficie de 16.428.19 metros cuadrados. Lindando al Sudoeste con calle Capdevila, al Oeste con terrenos pertenecientes a A.G.D. S.A., con calle Lamadris, calle Colón, calle Dorrego y fracción de terreno perteneciente a Margarita Pistone de Albano y fracción de terreno perteneciente a Ricarda Pistone de Sarú, al Norte con calle Tucumán, y al Este con terrenos pertenecientes a A.G.D. S.A. (el dominio no consta)

Art. 29.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar gestiones, emitir los actos y suscribir los documentos necesarios para inscribir los Inmuebles mencionados en el artículo anterior como bienes privados de la Municipalidad.

Art. 30.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal para que una vez inscriptos los inmuebles mencionados en el Art. 19 como bienes privados de la Municipalidad, ceda y transfiera su propiedad a quien o quienes gozan actos posesorios de ocupación: a cuyo fin podrá emitir los actos y suscribir los documentos e instrumentos que sean necesarios para concretar la transferencia.

Art. 40.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

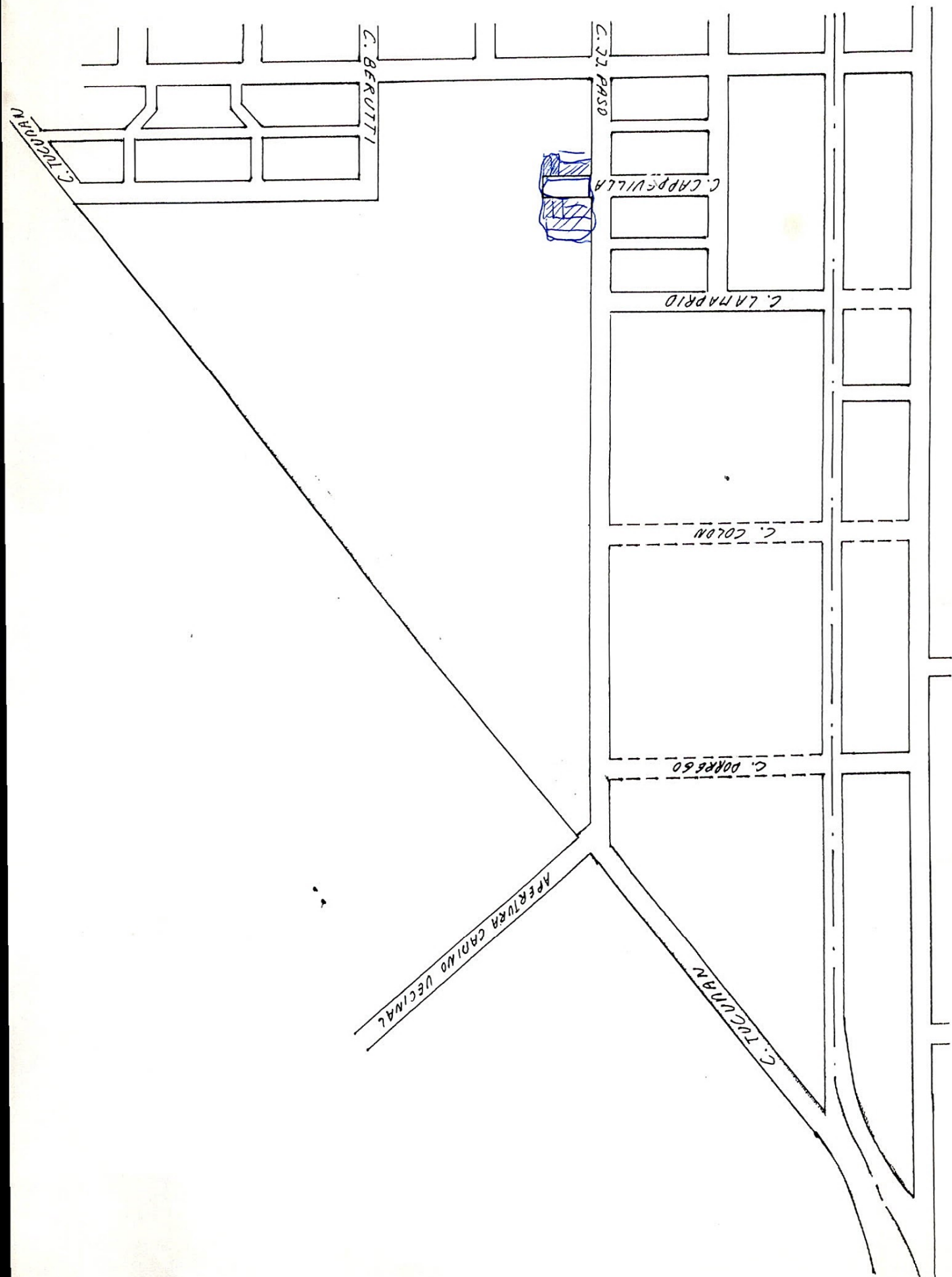

PATRICIA A. MOLINA Z GRAL. DEHEZA MIGUEL A. FERRERO
Secretaria Con. Deliberante Vice-Presidente Primero
Concejo Deliberante



Municipalidad de General Deheza

00062

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos noventa y cinco.-



DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO N° 28/95 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de GENERAL DEHEZA ha sancionado la Ordenanza N° 596/95 de fecha 21 de octubre de 1995.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art.49, Inc. 1°) de la Ley ORGANICA MUNICIPAL 8102,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 596/95 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 21 de octubre de 1995.

Art.2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de diciembre de 1995.


ELMA I. SCATTOLINI
SECRETARIA DE GOBIERNO




ROBERTO DANIEL URQUIA
INTENDENTE